

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**



DECRETO N° 083/16

PUERTO YERUA, NOVIEMBRE 02 DE 2016

VISTO:

La celebración del Día del Empleado Municipal, el 08 de Noviembre de 2016.

CONSIDERANDO:

Que éste Municipio ha dispuesto desde hace algunos años a la fecha, la celebración del Día del Empleado Municipal, el 08 de Noviembre de cada año.

Que en ésta ocasión y, a solicitud de los agentes, entiende justo acceder a lo peticionado, adelantando el festejo al día Lunes 07 de Noviembre de 2016, declarando éste Departamento Ejecutivo en consecuencia, Día No Laborable por motivo del festejo del Día del Empleado Municipal, el 07 de Noviembre del corriente año.

**POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 10027**

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese adelantar el festejo del Día del Empleado Municipal, al Lunes 07 de Noviembre del año en curso, en razón de las consideraciones vertidas precedentemente.

ARTICULO 2°: Notifíquese del presente a las áreas correspondientes y por su intermedio a la parte interesada.

ARTICULO 3°: De forma.


MARIA GRISELDA BRASSECO
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA


ALEJANDRO FABIAN CEVEY
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA